

la República, á los 16 días del mes de Abril de 1896, año 53 de la Independencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.

Núm. 3623.—RESOLUCION del P. E. encargando del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, por ausencia del titular, al Ministro de Correos y Telégrafos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital el General Sebastián E. Valverde, Ministro de Justicia é Instrucción Pública; de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado;

RESUELVE:

Unico: Mientras dure la ausencia del General Sebastián E. Valverde, Ministro de Justicia é Instrucción Pública, quedan dichas carteras á cargo del ciudadano José María Pichardo B., Ministro de Correos y Telégrafos.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 25 días del mes de Abril de 1896; año 53 de la Independencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 3624.—DECRETO del P. E. encargando del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por ausencia del titular, al Ministro de lo Interior y Policía.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises